







# CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO ADSCRITO AL PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN UCC+I UBU TRÁMITE DE URGENCIA

El responsable de la ayuda arriba indicada convoca 1 plaza a tiempo completo dirigida a realizar tareas relacionadas con el citado convenio, que se llevará a cabo en La Unidad de Cultura Científica de la Universidad de Burgos.

Se le adscribirá al Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios como trabajador a cargo de proyectos y contratos de investigación.

Este contrato está financiado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación. (Ref.: FCT-22-18168)

La plaza irá con cargo a la aplicación presupuestaria FC4A02-461AG-692.01, se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

## 1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar funciones de:

• Diseño gráfico, animación digital y grabación y montaje de vídeos.

## 2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

## **Requisitos Generales**

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización.
- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones

FIRMADO POR	FECHA FIRMA		
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-10-2023 11:03:23		









obtenidas en el extranjero, deberán acompañarse la documentación que acredite su homologación o reconocimiento

 No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

## Requisitos Específicos

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

• Grado en Comunicación Audiovisual.

#### 3.- CONDICIONES DEL CONTRATO

- El contrato a realizar será el correspondiente según la legislación vigente vinculado a dicho proyecto, con una retribución bruta mensual de 1.300 €, distribuidas en 12 mensualidades e incluido el prorrateo de pagas extraordinarias.
- Este contrato se celebra al amparo del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificado por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.
- Será causa de extinción lo establecido en el artículo 52.e) del Estatuto de los Trabajadores "Extinción del contrato por causas objetivas", en consecuencia, el presente contrato se podrá extinguir si concurre la falta o la insuficiencia de la financiación que justifica la contratación del trabajador, abonándose, en tal caso, de conformidad con el apartado 4 del citado precepto la indemnización que resulte procedente.
- La fecha de finalización del de la ayuda a la que va asociada es el 30/06/2024, salvo que la ayuda sea prorrogada.
- El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la referida ayuda

# 4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de cuatro días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de la Universidad. Se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, a través del "Catálogo del Servicio" <a href="https://sede.ubu.es/catalogo/CONINV/">https://sede.ubu.es/catalogo/CONINV/</a>. Para su presentación se deberá disponer de certificado digital. Cualquier incidencia será atendida llamando al teléfono 947 259011.

Excepcionalmente, solo cuando no sea posible presentar la solicitud de forma telemática a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos, se podrán presentar las solicitudes, en el modelo normalizado que se adjunta en la convocatoria, en Registro General de la Universidad (C/ Juan de Austria 1 09001 Burgos), Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Gestión de la Investigación.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Burgos, será necesario el envío de dicha solicitud, **una vez registrada**, al correo inves.personalcontratado@ubu.es en los dos días siguientes al de la presentación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-10-2023 11:03:23









Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I. o equivalente en vigor
- Currículum Vitae
- Copia de la titulación solicitada en la convocatoria
- Certificado académico de la titulación exigida.
- Poseer carnet de conducir.
- Cualquier otra documentación que pueda acreditar los criterios exigidos en la convocatoria

Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

## 5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

Toda la información relativa al trámite del procedimiento de la convocatoria se encuentra publicada en el siguiente enlace:

https://www.ubu.es/te-interesa?keys=&field portal father article target id=All&field term interest tid=123&destinatarios=

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS	VALORACION
Experiencia en diseño gráfico.	Hasta un máx. de 20 puntos.
Posesión de títulos o certificados referidos al ámbito de la comunicación y desarrollo multimedia.	Hasta un máx. de 20 puntos.
Experiencia en animación 2D y 3 D.	Hasta un máx. de 20 puntos.
Conocimiento del funcionamiento y experiencia en la Universidad de Burgos.	Hasta un máx. de 10 puntos.
Experiencia en comunicación en el ámbito de la divulgación científica.	Hasta un máx. de 20 puntos.
Conocimientos de inglés.	Hasta un máx. de 10 puntos.
Entrevista personal, si procede.	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-10-2023 11:03:23









La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes profesores:

- 1. Presidente: Jordi Rovira Carballido. https://orcid.org/0000-0001-6664-9484
- 2. Vocal: Samuel Pérez Gutiérrez. C. Vitae <a href="https://www.ubu.es/sites/default/files/contact/files/samuel\_perez\_gutierrez.pdf">https://www.ubu.es/sites/default/files/contact/files/samuel\_perez\_gutierrez.pdf</a>
- 3. Secretaria: Fernando Muñoz Cifuentes. C. Vitae <a href="https://www.ubu.es/sites/default/files/contact/files/cv">https://www.ubu.es/sites/default/files/contact/files/cv</a> fernando munoz.pdf

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará el resultado de la adjudicación provisional en la página web, abriéndose un plazo máximo de cuatro días naturales para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la propuesta se elevará a definitiva y la Resolución Rectoral se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos, en el siguiente enlace: <a href="http://www.ubu.es/te-interesa">http://www.ubu.es/te-interesa</a>

En el caso de que, por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.

Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección

## 6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de un mes desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

Los solicitantes de las ayudas desestimadas o denegadas podrán recuperar la documentación presentada en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución de concesión de ayudas; pasado ese plazo, aquellas solicitudes no recogidas serán destruidas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA		
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-10-2023 11:03:23		









## 7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

- Prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas y cumplir la jornada laboral determinada por el investigador principal del proyecto.
- Disponibilidad para trabajar en horario partido y algunos días, incluidos algún sábado fuera de Burgos.
- En el caso de que la personal adjudicataria acceda o ejerza profesiones, oficios, actividades o voluntariados que impliquen contacto habitual con menores, deberá aportar el certificado de delitos de naturaleza sexual. En el caso de ser extranjero o con otra nacionalidad además de la española, este deberá aportar también un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional.

## 8.- INCOMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

ROVIRA CARBALLIDO JORDI -39853084H

Firmado digitalmente por ROVIRA CARBALLIDO JORDI - 39853084H Fecha: 2023.10.22 22:51:28 +02'00'

Fdo. Jordi Rovira Carballido.









# CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO ADSCRITO AL PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN UCC+I UBU TRÁMITE DE URGENCIA

#### **CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS**

(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Investigador Principal, por la que se convoca un contrato con cargo a la ayuda arriba mencionada, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

Apellidos y Nombre:						Nacionalidad:		:
□NIF	□NIE	□PASAPORTE	INDICAR E	EL Nº			Fecha de nac	imiento: / /
Dirección	Postal Particu	ılar:						
Ciudad:					Provincia	a:		
Código Postal: Teléfon			Teléfono:		*Correo electrónico:			
Titulación Académica:  Fecha de fin de estudios: / / (si procede)			)	Universidad	País  Título extranjero: ☐ SI ☐ NO			Pais
			,		Título e	xtranjero:	SI NO	
		IÓN QUE SE ADJUI valente para nacionales UE	NIA (sen	alese):				
	ulum vital del							
Fotoc	opia de la Cer	tificación Académica Pers	sonal.					
Tradu		e la certificación académi	ca (en caso	de ser extranjero	)			
=	cumentación de	interés						

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

#### LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

El/la abajo firmante solicita la participación en la plaza arriba referenciada y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos.

senalados en las bases de la convocatoria, comprometiendose a probar documentalmente los mismos.

DECLARO asimismo que los documentos presentados son copia o escaneado de los documentos originales que obran en mi poder. Asimismo, declaro que son ciertos todos los datos identificativos que se incluyen en este procedimiento.

Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad de Burgos con el objeto de gestionar la selección de personal contratado para la investigación.

Dicho tratamiento se realiza según las bases jurídicas recogidas en el artículo 6.1.b) del Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre protección de datos de carácter personal por ser necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y en la artículo 6.1.c) por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Los datos de carácter personal pueden ser publicados en la página web de la Universidad de Burgos.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo una solicitud a la Universidad de Burgos (Secretaría General. C/ Hospital del Rey s/n 09001 de Burgos, teléfono: 947258780 y Correo electrónico: sec.secretariageneral@ubu.es).

> En de 20 , a

> > Firma del solicitante

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	23-10-2023 11:03:23